LA DIRECTORA DE APOYO JURÍDICO, DE CONTRATACIÓN Y PROCESOS SANCIONATORIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que mediante Resolución 209 del 2 de octubre de 1972, se reconoció personería a la corporación denominada "CASA DEL MENDIGO", con domicilio en Bucaramanga.

Que a través de la Resolución N° 5537 del 14 de octubre de 1997, el Departamento de Santander modificó la personería jurídica de la Corporación denominada "CASA DEL MENDIGO" con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, por la Razón Social **"CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA".**

Que en reunión de Asamblea Extraordinaria del "CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA" de fecha 7 de octubre de 2021, se dio el nombramiento del Revisor Fiscal, recayendo dicha nominación en cabeza del señor **KEVIN MAURICIO GUZMÁN RINCÓN** quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.098.738.120, Contador Público con Tarjeta Profesional 279715-T de la Junta Central de Contadores, designación debidamente inscrita.

Que a través de la Resolución 6850 del 06 de abril de 2022, el Departamento de Santander inscribió a la señora LUDY ZAPATA NIÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.300.892 de Bucaramanga como Directora y Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA, conforme los artículos 13,19 y 20 de los estatutos sociales del centro y la designación realizada por la Junta Directiva.

Que de conformidad con los Estatutos registrado bajo la Resolución No.09219 de 31 de mayo de 2024 de la Gobernación de Santander; artículos 39 y siguientes el Directora Ejecutivo es el ordenador del gasto y es Representante Legal de la institución, en sus faltas temporales será reemplazado por el presidente del Consejo Directivo y en ausencia de este por el vicepresidente.

Que ei Centro de Bienestar del Anciano de Bucaramanga se identifica con el NIT 890.203.963-9 y tiene su domicilio en la Calle 45 N° 11-80 de Bucaramanga.

Que la directora y representante legal del **CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DE BUCARAMANGA** es la señora **LUDY ZAPATA NIÑO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 63.300.892 de Bucaramanga.

Se adhiere Estampilla de Recaudo Departamental, por valor $ 102.520.oo, según Recibo Nº 2502400283334 del 11 de junio de 2024.

Dada en Bucaramanga, a doce (12) de junio de 2024.

NURY PAOLA QUINTERO QUINTERO
Directora Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Secretaría de Salud de Santander

Proyectó: Sandra Jannette Ordoñez Alfonso – Abogada CPS